

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA,
ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del INAOE, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Responsabilidad de la administración con los estados financieros

La administración del INAOE es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 5 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)**, indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 5 a los estados financieros.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el INAOE y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Las cifras de los Estados Financieros del ejercicio 2011, se presentan como dato informativo ya que fueron preparados bajo otras bases.

De acuerdo a lo explicado en la Nota 19 a los estados financieros, existen litigios, por los cuales no se han emitido sentencias definitivas por las instancias legales correspondientes, que pudieran resultar a favor o en contra del Instituto.

Como se menciona al calce de las notas a los estados financieros del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, el Instituto se encuentra en proceso de la actualización de su Sistema Informático con el fin de registrar su Contabilidad de manera armonizada en el ejercicio 2013.

LEAL, ADAME Y ASOCIADOS, S.C.



C.P.C. Pablo Alejandro Pacheco Mendoza
Carretera Picacho-Ajusco No. 130, Despacho 702,
Col. Jardines de la Montaña, CP 14210,
Del. Tlalpan, México, D.F.

México, D.F., a 26 de Marzo de 2013

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(en pesos)

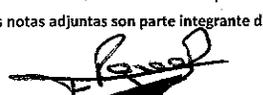
Concepto	Año		Concepto	Año	
	2012	2011		2012	2011
1 ACTIVO			2 PASIVO		
1.1 ACTIVO CIRCULANTE			2.1 PASIVO CIRCULANTE (Nota 13)		
1.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6)	65,859,505	74,798,787	2.1.1 Cuentas por pagar a corto plazo		
1.1.1.1 Efectivo	41,769	47,643	2.1.1.2 Proveedores	3,721,488	17,233,514
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	60,717,132	74,735,825	2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar	10,792,486	11,415,728
1.1.1.4 Inversiones temporales	5,100,604	15,319	2.1.1.9 Otros pasivos	1,117,788	4,652,665
1.1.2 Derechos o Equivalentes a Recibir Efectivo (Nota 7)	4,113,583	9,332,962	Total pasivos circulantes	15,631,762	33,301,907
1.1.2.2 Cuentas por cobrar	3,971,157	9,029,543			
1.1.2.3 Deudores diversos	142,426	303,419			
1.1.3 Bienes o servicios a recibir	7,358,426	1,155,066	3 PATRIMONIO (Nota 14)		
1.1.3.1 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	7,358,426	1,155,066	3.1 Patrimonio contribuido		
1.1.4 Inventarios (Nota 8)	58,071,045	58,985,720	3.1.1.1 Aportaciones	1,143,300,246	1,142,144,918
1.1.4.5 Bienes en tránsito	58,071,045	58,985,720	3.2 Patrimonio generado		
1.1.5 Almacenes (Nota 9)	3,946,905	3,970,772	3.2.1.1 Resultados del ejercicio	111,837,498	74,628,757
1.1.5.1 Almacén de materiales y suministros de consumo	3,946,905	3,970,772	3.2.2.1 Resultados de ejercicios anteriores	630,761,245	556,132,488
Total de activos circulantes	139,349,464	148,243,307	Total de patrimonio	1,885,898,989	1,772,906,163
1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE					
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir a largo plazo (Nota 10)	312	312			
1.2.1 Inversiones financieras	312	312			
1.2.3 Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Nota 11)	1,627,257,964	1,550,938,803			
1.2.3.1 Terreno	47,363,650	47,363,650			
1.2.3.3 Edificios	69,110,202	73,284,439			
1.2.3.6 Construcciones en proceso en bienes de dominio público	1,510,784,112	1,430,290,714			
1.2.4 Bienes muebles	133,133,849	105,225,797			
1.2.4.1 Mobiliario y equipo de administración	37,682,968	20,949,336			
1.2.4.3 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	76,850,015	66,994,616			
1.2.4.4 Equipo de transporte	429,784	377,456			
1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas	16,146,250	14,814,179			
1.2.4.7 Colecciones obras de arte y objetos valiosos	2,024,832	2,090,210			
1.2.7 Activos diferidos (Nota 12)	1,789,162	1,799,851			
1.2.7.9 Otros activos diferidos	1,789,162	1,799,851			
Total de activos no circulantes	1,762,181,287	1,657,964,763			
Total de activos	1,901,530,751	1,806,208,070	Total de pasivo y patrimonio	1,901,530,751	1,806,208,070

CUENTAS DE ORDEN (Nota 18)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados



DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO
DIRECTOR GENERAL



C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS



C.P. LUZ DEL CARMEN CASTRO IBARRA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CTROL. PRESUPUESTAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica
Estado de Actividades
Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(en pesos)

Concepto	Año	
	2012	2011
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (Nota 15)		
4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4.2.2 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
4.2.2.1 Transferencias internas al sector público	235,534,800	256,977,259
4.2.2.2 Transferencias al resto del sector público	199,081,668	122,284,061
4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4.3.5.3 Otros ingresos financieros	1,531,786	2,720,164
4.3.9.9 Otros ingresos varios	21,819,174	3,582,385
Total de ingresos	457,967,428	385,563,869
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (Nota 16)		
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
5.1.1 Servicios personales	182,561,777	186,624,239
5.1.2 Materiales y suministros	25,274,240	15,325,478
5.1.3 Servicios generales	72,034,531	61,962,497
5.2.4 Ayudas sociales	13,306,461	12,910,912
5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
5.5.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia de activos circulantes	21,518,611	16,699,052
5.5.9 Otros gastos	31,434,310	17,412,934
Total gastos y otras pérdidas	346,129,930	310,935,112
Ahorro y desahorro neto del ejercicio	111,837,498	74,628,757

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados


 DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO
 DIRECTOR GENERAL


 C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 DIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS


 C.P. LUZ DEL CARMEN CASTRO IBARRA
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CTROL. PRESUPUESTAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica
Estado de Variaciones en el Patrimonio
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(en pesos)

Concepto	Patrimonio contribuido	Patrimonio generado de ejercicios anteriores	Patrimonio generado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2010	758,066,216	474,370,998	81,761,490	383,278,702	1,697,477,406
Rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores	-	81,761,490	(81,761,490)	-	-
Aportaciones	800,000	-	-	-	800,000
Resultados del ejercicio ahorro y desahorro	-	-	74,628,757	-	74,628,757
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	758,866,216	556,132,488	74,628,757	383,278,702	1,772,906,163
Rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores	-	74,628,757	(74,628,757)	-	-
Aportaciones	1,170,000	-	-	-	1,170,000
Resultados del ejercicio ahorro y desahorro	-	-	111,837,498	-	111,837,498
Otras variaciones del capital neto	-	-	-	(14,672)	(14,672)
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2012 (Nota 14)	760,036,216	630,761,245	111,837,498	383,264,030	1,885,898,989


DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO
DIRECTOR GENERAL

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS


C.P. LUZ-DEL CARMEN CASTRO IBARRA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CTROL. PRESUPUESTAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica
Estado de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(en pesos)

Concepto	Año	
	2012	2011
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias internas al sector público	235,534,800	256,977,259
Transferencias al resto del sector público	199,081,668	122,284,061
Otros ingresos financieros	1,531,786	2,720,164
Otros ingresos varios	21,819,174	3,582,385
Aplicación		
Servicios personales	182,561,777	186,624,239
Materiales y suministros	25,274,240	15,325,478
Servicios generales	72,034,531	61,962,497
Ayudas sociales	13,306,461	12,910,912
Otros gastos	31,434,310	17,412,934
Flujo neto de efectivo por actividades de Operación	133,356,109	91,327,809
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Contribuciones de capital	1,170,000	800,000
Aplicación		
Bienes inmuebles y muebles	45,267,097	31,755,346
Construcciones en proceso (obra pública)	80,493,399	39,826,775
Flujo neto de efectivo por actividades de Inversión	8,765,613	20,545,688
Flujo de efectivo por actividades de Financiamiento		
Origen		
Disminución de Activos financieros, excluidos el Efectivo y Equivalente	6,168,610	744,851
Incremento en otros pasivos	-	18,760,960
Aplicación		
Incremento en activos financieros, excluido el Efectivo y Equivalente	6,203,360	17,655,774
Disminución de Otros Pasivos	17,670,145	-
Incremento / disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	(8,939,282)	22,395,725
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	74,798,787	52,403,062
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	65,859,505	74,798,787

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados


 DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO
 DIRECTOR GENERAL


 C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 DIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS


 C.P. LUZ DEL CARMEN CASTRO IBARRA
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CTRL. PRESUPUESTAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras en pesos)

1. INTRODUCCIÓN.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

El INAOE, como Centro Público de Investigación, se enfoca a la realización de investigación científica y tecnológica, la formación de recursos humanos, la divulgación de la ciencia y la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, coadyuvando al bienestar social. El proceso de globalización de la economía ha acrecentado las demandas para la investigación y el desarrollo tecnológico considerablemente en nuestro país. La trascendencia del desarrollo científico y tecnológico va más allá de los factores económicos, contribuyendo a elevar la calidad de vida.

La misión del INAOE es contribuir a la generación, avance y difusión del conocimiento para el desarrollo del país y de la humanidad, por medio de la identificación y solución de problemas científicos y tecnológicos y la formación de especialistas en las áreas de astrofísica, óptica, electrónica, ciencias computacionales y campos afines. El INAOE está comprometido con el desarrollo nacional a través de la promoción de valores sociales de solidaridad, creatividad y competitividad. Con este fin, el Instituto ha definido metas concretas dentro de su Plan Estratégico a Mediano Plazo.

Durante los últimos años el INAOE ha mantenido una productividad importante en la investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos. La productividad científica se manifiesta en un promedio de 1.5 artículos arbitrados publicados en revistas internacionales por investigador al año, una producción de 2.3

memorias presentadas en congresos internacionales y nacionales, y 0.6 proyectos con financiamiento CONACYT, por investigador al año.

Como se manifiesta en el presente informe, la superación de las metas de publicación, la participación en congresos y conferencias, la incorporación de investigadores en el SNI y el número de graduados, constituyen los principales elementos que dan como consecuencia que las metas planteadas en el Plan Estratégico de Mediano Plazo y en el Plan de Trabajo Anual de 2012 se cumplan en su mayoría.

Mediante los diversos programas de Apoyo del CONACYT, se mantuvo el funcionamiento de las áreas sustantivas del INAOE, gracias al fortalecimiento y consolidación de la planta académica. La elevación del nivel académico, el desarrollo de proyectos relevantes de investigación y desarrollo tecnológico, y el mantenimiento de la infraestructura existente, han sido el sello del Instituto durante este período de evaluación.

Durante el ejercicio 2012, se publicaron 192 artículos en revistas científicas, han sido aceptados 59 y han sido enviados 64; se han publicado 251 memorias en extenso. El número de proyectos de investigación es de 159, de los cuales 76 son apoyados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 27 son institucionales, 9 son externos y 47 interinstitucionales. Dado que la meta anual planteada para el 2012, era de 145 artículos publicados, de 250 memorias en extenso y de 60 proyectos apoyados por CONACYT, el INAOE está cumpliendo con lo estipulado en su Plan de Trabajo Anual 2012.

De fundamental importancia es la formación de recursos humanos, las metas planteadas para el 2012 fueron de 53 graduados de maestría y 22 graduados de doctorado. En este período de evaluación se graduaron 96 estudiantes, 69 de maestría y 27 de doctorado, comparado con el 2011 que fue de 96, se reporta una constante en el número de graduados. Se tuvo una matrícula de 429 alumnos, de los cuales se dieron de baja 22, y se graduaron 96, por lo que al mes diciembre se tuvo una población activa de 311 estudiantes.

Con respecto al apoyo que el INAOE siempre ha brindado a los alumnos de otras instituciones del país y del extranjero, para lograr su desarrollo académico y profesional e incentivarlos para estudiar un postgrado, es satisfactorio reportar que en el 2012 se atendieron a 610 alumnos de otras instituciones: 190 prestadores de servicio social (105 concluidas y 85 en proceso), 345 de prácticas profesionales (186 concluidas, 155 en proceso y 4 bajas), 68 de tesis de licenciatura (34 concluidas y 34 en proceso), 4 de tesis de maestría (3 concluidas y 1 en proceso), y 3 de tesis de doctorado (1 concluida y 2 en proceso).

En el 2012 los ocho programas de postgrado INAOE continuaron dentro del PNPC de CONACyT, Maestría en Astrofísica y Óptica en nivel internacional y Maestría en Electrónica y Ciencias Computacionales así como los Doctorados en Astrofísica, Óptica, Electrónica y Ciencias Computacionales como posgrados consolidados.

En el primer semestre de 2013 se evaluarán los programas de Maestría en Electrónica y Ciencias Computacionales; así como los de Doctorado en Astrofísica, Óptica, y Ciencias Computacionales, de los cuales se espera que la mayoría de estos programas sean considerados en nivel internacional.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

CONSTITUCIÓN.

El Instituto tuvo sus orígenes desde 1941, fecha en la que se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla, como una dependencia de la Secretaría de Educación Pública; el 12 de noviembre de 1971, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, se transformó el Observatorio como el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2002, se reformó y adicionó la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para establecer que las entidades de la administración pública federal dedicadas predominantemente a la realización de actividades de investigación científica y tecnológica, y que sean reconocidas como tales, serán consideradas Centros Públicos de Investigación regidos por las leyes específicas en materia de ciencia y tecnología, y por sus respectivos instrumentos de creación y que, en lo relativo al control y evaluación del ejercicio de los recursos, se aplicará en lo conducente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Con fecha 14 de abril de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se resectorizan las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACYT, en el sector coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y, tiene por objeto identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines.

En cumplimiento de dicho objeto, y de conformidad con la reestructuración del INAOE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2006, el Instituto puede realizar las siguientes funciones:

- I. Desarrollar e impulsar la investigación científica básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica, en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines, realizar estudios en las áreas de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
- II. Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, para asociar el trabajo científico y la formación de recursos

humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades del sector productivo y la sociedad mexicana;

- III. Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines;
- IV. Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;
- VI. Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y dependencias o entidades de la administración pública y federal, estatal o municipal o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Instituto y apruebe la Junta de Gobierno;
- VII. Fomentar el trabajo en redes, nacionales e inter-nacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
- VIII. Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica, de conformidad con las reglas de operación que apruebe su Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología; dichos fondos deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IX. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambios tanto nacionales como internacionales con instituciones afines;
- X. Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
- XI. Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial;
- XII. Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;

- XIII. Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apegándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- XIV. Prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

a) Objeto social.

El objeto del "INAOE", es preparar investigadores, profesores especializados, técnicos en astrofísica, óptica y electrónica; procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos relacionados con las citadas disciplinas; orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y resolución de los problemas del país y otorgar grados de maestría y doctorado en las diversas disciplinas que en él se desarrollan.

b) Principal actividad.

Misión:

Contribuir como centro público de investigación a la generación, avance y difusión del conocimiento para el desarrollo del país y de la humanidad, por medio de la identificación y solución de problemas científicos y tecnológicos y de la formación de especialistas en las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica, Ciencias Computacionales y áreas afines.

Visión:

El INAOE es un centro público de investigación con un alto liderazgo a nivel internacional en el ámbito de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos dentro de las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica, Ciencias Computacionales y áreas afines, comprometido con el desarrollo nacional a través de la promoción de valores sociales de solidaridad, creatividad y alta competitividad.

c) Régimen jurídico.

De acuerdo a su creación el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica posee personalidad jurídica y patrimonio propio.

d) Consideraciones fiscales y laborales del Instituto.

El Instituto se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

A) Régimen fiscal :

1. Impuesto sobre la Renta (ISR) :

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III – “Régimen de las personas morales con fines no lucrativos”, de acuerdo al Art. 102, último párrafo de la ley respectiva.

2. Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), a partir del 2008:

El Instituto está exento de este impuesto, de conformidad con el Artículo 4 fracción I de la correspondiente Ley.

3. Impuesto al Valor Agregado (IVA) :

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

4. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) :

Debido a que el Instituto no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- 1) Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- 2) Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- 3) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;

- 4) Impuesto al Valor Agregado; y,
- 5) Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- 1) Cuotas patronales del ISSSTE;
- 2) Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- 3) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 4) Impuesto estatal sobre nóminas.

B) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

e) Estructura organizacional básica.

La actual estructura orgánica autorizada al Instituto, pretende lograr un correcto equilibrio orgánico y funcional entre todas las áreas que lo integran. Dependiendo directamente de la Dirección General, se ubican el áreas: el Departamento de Planeación, fundamental en el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos en el Plan Estratégico de la entidad y en el cumplimiento de las directrices recomendadas por el Órgano de Gobierno del Instituto; por otro lado, a través del Departamento de Difusión Científica, se promueve la imagen institucional en los ámbitos nacional e internacional, además de reforzar la comunicación al interior del Instituto; asimismo, cuenta con la colaboración de la Contraloría Interna, que es una instancia de invaluable apoyo a través de sus análisis y recomendaciones.

De manera relevante, a fin de optimizar los tiempos que implica la toma de decisiones, la Dirección General cuenta con el apoyo de la Secretaría Particular.

La Dirección de Investigación y la Dirección de Desarrollo Tecnológico, con el concurso, entre ambas, de cuatro áreas departamentales vinculadas con la naturaleza y propósitos de las funciones sustantivas de la entidad, son las instancias administrativas que atienden y apoyan el desarrollo de esas actividades.

Por otro lado, la Dirección de Administración y Finanzas, con sus tres subdirecciones y cinco departamentos, se constituye en el apoyo para el ejercicio de las tareas sustantivas y adjetivas del Centro, en virtud de la responsabilidad que tiene de proporcionar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales para que el Instituto opere con eficiencia y eficacia.

f) Fideicomisos, mandatos y análogos.

El 1° de noviembre de 2000 el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica constituyó con el Banco Mercantil del Norte, S.A., el Fideicomiso No. 1750-2 de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en materia de Astrofísica, Óptica Electrónica, Telecomunicaciones, Cómputo y de áreas afines, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, fracción VIII y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objeto de regular la aplicación de recursos auto-generados, así como los que aporten terceras personas para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

De acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología, los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, estarán a cargo de los Centros Públicos de Investigación (CPI), se establecerán y operarán conforme a las disposiciones de dicha Ley; de estas disposiciones destacan las siguientes:

- 1) Los recursos de los Fondos tendrán su propia contabilidad.
- 2) A partir de la suscripción de los contratos de fideicomiso, cualquier canalización o aportación de recursos a los fondos se considerarán erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 3) Los fideicomisos constituidos en términos de la Ley en comento no serán considerados entidades de la administración pública paraestatal, puesto que no contarán con estructura orgánica ni con personal propio para su funcionamiento.
- 4) Los recursos que ingresen a los fondos no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal.
- 5) A la terminación del contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.
- 6) El Órgano de Gobierno expedirá las reglas de operación de los fondos y aprobará el contenido de los contratos de fideicomiso.

Es importante mencionar que mediante Acta de la primera sesión ordinaria 2012 de la H. Junta de Gobierno; en acuerdo R-JG-O-20-I-2012 el Órgano de Gobierno del INAOE tomó conocimiento de la sustitución del Fiduciario del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Banco Mercantil de Norte, S.A. (BANORTE) a ser sustituido por Actinver Casa de Bolsa S.A. de C.V., "Grupo Financiero Actinver". Cabe señalar que el Comité Técnico del Fondo, previamente, aprobó por unanimidad en la sesión del día 29 de marzo de 2012, mediante acuerdo FID-E-1-R-05-2012, la sustitución del Fiduciario.

Las operaciones registradas en la información financiera que se presenta, corresponden a los ingresos y erogaciones del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico constituido a través de la figura de un Fideicomiso de Administración e Inversión. No obstante, considerando que los proyectos financiados por el Fondo fideicomitado corresponden al propio Instituto, las operaciones de dichos proyectos se registran por separado, apegándose a las mismas políticas contables.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de los proyectos específicos para la investigación y desarrollo tecnológico, así como también cubrir los gastos ocasionados por la edificación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos a los investigadores y otros propósitos relacionados con los proyectos científicos o tecnológicos aprobados.

Al 31 de diciembre de 2012, el Contrato del Fideicomiso No. 597 tiene un saldo no dictaminado por \$ 15, 856,545.91 integrado como sigue:

Los movimientos generados durante el ejercicio 2012 fueron de la siguiente manera:

Disponibilidad inicial 2012		\$ 7,119,531.76
más :		
· Rendimientos financieros en el período.	450,637.77	
· Aportaciones Convenio CONACYT 10/276/2012 FOINST.67/2012	15,000,000.00	
· Otros Ingresos (Reembolso por financiamiento)	<u>86,000.00</u>	<u>15,536,637.77</u>
		22,656,169.53
menos :		
· Honorarios fiduciarios	57,048.73	
· Pérdidas cambiarias y variaciones por actualización de dólares	64,467.04	
Gastos por convenios:		
· Convenio FID/01/2012	243,080.29	
· Convenio 10/276/2012 FOINST 27/2012	<u>6,435,027.56</u>	<u>6,799,623.62</u>
Disponibilidad final		\$ <u>15,856,545.91</u>

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas

para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

- Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
- NIFGG SP 04 Re expresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS".
- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

- b. Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.

- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración

de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

II. Políticas de contabilidad significativas:

a) Bases de contabilización ingreso y gasto :

Los registros contables del Instituto se llevan con base acumulativa; es decir que, la contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera :

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la nueva NIFGG SP 04 "Re expresión", quedando clasificada dentro del Apartado "D", o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de carácter educativo, científico y tecnológico.

La anterior NEIFGSP-007 relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación, entró en vigor en el ejercicio 2008, requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la misma en los estados financieros (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Para efectos de esta norma, se considerará que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores sea menor al 26%, e inflacionarios en el caso de que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los períodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de un entorno inflacionario a un no inflacionario, la entidad debe considerar la desconexión de la contabilidad inflacionaria. No obstante, sus estados financieros comparativos de periodos anteriores, deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó la re-expresión.

La inflación acumulada que se registró en el país en los 3 ejercicios anteriores (2011 al 2009), es equivalente al 11.79%, calificando como un entorno no inflacionario.

c) Operaciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. Los activos en moneda extranjera existentes, se ajustan al tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable indicado y emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, el cual al 31 de diciembre del 2012 fue de \$ 13.0101 por cada dólar americano. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente, cumpliendo con lo señalado en la NGIFG-005 "Para ajustar al cierre del ejercicio los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración".

d) Inversiones en valores:

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Instituto.

Los intereses generados sobre las cuentas de inversiones de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros diez días naturales del mes siguiente al de su obtención.

e) Almacén (Inventarios):

Los inventarios se refieren a materiales y suministros en el almacén de oficinas centrales, reflejándose las entradas y las salidas en dicho rubro de manera mensual y su valuación es a costos promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2008 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero del 2008.

A partir del ejercicio 2008, se registra como parte del activo con el propósito de generar y mantener actualizado el inventario de bienes de consumo dentro de una medición de costos históricos y, para ser valuado y presentado dentro del balance; el saldo que se tenía al 31 de diciembre del 2012 y 2011, de acuerdo con el inventario físico practicado al cierre del mismo, fue de \$ 3'946,605 y 3'970,772 respectivamente.

f) Gastos de instalación:

Este tipo de inversión se registra a su costo de adquisición y se amortiza por el método de línea recta a una tasa del 10%.

g) Inmuebles, mobiliario y equipo :

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición.

h) Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo:

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

. Edificio	5%
. Bibliografía	5%
. Mobiliario y equipo de oficina	10%
. Equipo de transporte	20%
. Equipo de cómputo	25%
. Maquinaria, refacciones y herramientas	10 y 35%
. Equipo de laboratorio y comunicación	10%

i) Obligaciones laborales:

El Instituto se apega a la obligatoriedad en el cumplimiento de la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", emitida por la SHCP, por medio de la cual indican que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que estas obligaciones son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Las indemnizaciones y haberes de retiro se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren.

j) Transferencias del Gobierno Federal:

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de resultados.
- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio.

k) Matriz de conversión del catálogo de cuentas al plan de cuentas del Consejo Nacional de Armonización Contable:

La Matriz de conversión de cuentas anteriores del catálogo al plan de cuentas aprobado y emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable en su hoja web www.conac.gob.mx se emite como balanza de comprobación al 31 de diciembre 2012, donde se citan los números de cuentas anteriores a las cuentas del Plan de Cuentas, donde se presenta la ubicación de los saldos a nivel cuenta a cuatro niveles de dígitos en su nueva cuenta asignada.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Efectivo y Bancos/Tesorería:

Los saldos de estas cuentas corresponden a recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos, así como disponibilidad inicial para el 2013 que corresponde a los saldos de proyectos externos del CONACYT y de terceros.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<u>Efectivo</u>		
Caja		
Pesos	\$ 30,000	\$ 38,000
Dólares en pesos	11,769	9,643
	<u>41,769</u>	<u>47,643</u>
<u>Cuentas de cheques</u>		
Banco Mercantil del Norte, S.A. (M.N.)		
Pesos	31,580,271	21'272,024
Dólares en pesos	8,614,866	11'082,705
Banco Nacional de México, S.A.	3,925,791	13'992,673
Grupo Financiero HSBC, S.A.	10,800,502	19'022,180
BBVA Bancomer, S.A.	5,768,289	9'336,394
Scotiabank, S.A. de C.V.	27,413	29,849
	<u>60'717,132</u>	<u>74'735,825</u>
	<u>\$ 60'758,901</u>	<u>\$ 74'783,468</u>

El saldo en dólares americanos en caja por un importe de 905 y, el correspondiente saldo en bancos por \$662,168 en Banco Mercantil del Norte, fueron valuados al tipo de cambio de \$ 13.0101

Inversiones temporales:

El saldo de la cuenta de Inversiones temporales corresponde a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es a plazo diario, los cuales son efectuados a través de contratos de inversión con distintas instituciones financieras, y se integran como sigue al cierre del ejercicio 2012:

2012

Contrato de

	<u>Inversión</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>
Banco Nacional de México, S.A.	7613496817	2.08%	Sin plazo	-	<u>15,605</u>
					\$ <u>15,605</u>
	<u>Contrato de Inversión</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>
Grupo Financiero HSBC, S.A.	70918004481	4.30%	21 días	-	<u>5,085,000</u>
					\$ <u>5,100,605</u>
		<u>2011</u>			
	<u>Contrato de Inversión</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>
Banco Nacional de México, S.A.	7613496817	2.08%	Sin plazo	-	<u>15,319</u>
					\$ <u>15,319</u>

7. DERECHOS O EQUIVALENTES A RECIBIR EN EFECTIVO.

Deudores diversos:

Los saldos al 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

	<u>2012</u>	<u>90 DÍAS</u>	<u>180 DÍAS</u>	<u>TOTAL</u>
Tesorería de la Federación	\$ 3,520,492	\$ 3,520,492	\$ -	\$ 3,520,492
Comisión Federal de Electricidad	245,651	245,651	-	245,651
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	56,202	56,202	-	56,202
TS Global Tech S.A. de C.V.	45,908	45,908	-	45,908

COINCOMEXT, S.A. de C.V.	25,232	25,232	-	25,232
Gómez Rangel Luis	22,029	22,029	-	22,029
Intel Compras, S.A. de C.V.	15,296	15,296	-	15,296
Ingenio el Carmen ,S.A. de C.V.	12,992	12,992	-	12,992
As Maquila México, S. de R.L. de C.V.	11,600	11,600	-	11,600
Seguros Banorte Generali S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	4,805	4,805	-	4,805
Bancomer	3,000	3,000	-	3,000
Otras Cuentas por Cobrar Menores	7,950	951	6,999	7,950
TOTAL	\$ 3,971,157	\$ 3,964,158	\$ 6,999	\$ 3,971,157

Funcionarios y empleados:

Los saldos al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

	<u>2012</u>	<u>90 DÍAS</u>	<u>TOTAL</u>
Barbosa Escudero Francisco	\$ 30,807	\$ 30,807	\$ 30,807
Sánchez Mondragón José Javier	28,214	28,214	28,214
Tecuatl Porquillo Concepción	20,291	20,291	20,291
Del Burgo Díaz Carlos	16,444	16,444	16,444
Carramiñana Alonso Alberto	10,655	10,655	10,655
Granados Agustín Fermín Salomón	10,000	10,000	10,000
Tecuatl Huepa Trinidad	8,415	8,415	8,415
Sucar Succar Luis Enrique	7,100	7,100	7,100
Mendoza Torres José Eduardo	3,000	3,000	3,000
Otros Deudores Diversos Menores	7,500	7,500	7,500
TOTAL	\$ 142,426	\$ 142,426	\$ 142,426

8. INVENTARIOS.

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Mercancías en tránsito	\$ 12,958,929	\$ 11,732,912
Maquinaria y equipo en tránsito	23,443,223	25,583,916
Desarrollo científico y tecnológico	21,668,892	21,668,892
	<u>\$ 58,071,044</u>	<u>58,985,720</u>

Los saldos reflejados en las cuentas de Mercancías en tránsito y Maquinaria y equipo en tránsito se componen de erogaciones que se encuentran pendientes de ser recibidos en el Almacén General, ya sea porque el proveedor aún no los termina de fabricar, porque se encuentren en trayecto aéreo o terrestre, o bien porque se encuentran en trámite la importación; otra circunstancia puede ser que el Investigador Científico, que lo solicitó, aún no realiza las pruebas de utilidad o calidad requeridas. Sin embargo una vez solventados todos los supuestos anteriores se realiza el traspaso de a los Activos Fijos y gastos del Instituto.

En el caso de la cuenta de Desarrollo científico y tecnológico, proviene del 1° de junio del 2000, que fue la fecha en la que el Instituto celebró un contrato de colaboración con término de cinco años con el Consejo de Regentes de Arizona, en nombre del Observatorio Steward de la Universidad de Arizona el cual, por mutuo acuerdo, puede extenderse y cuya finalidad es la construcción del Gran Telescopio Binocular (GTB) en el sitio del Cerro la Negra, con un espejo único de 8.4 metros de diámetro originalmente, ya que con fecha del 26 de marzo del 2007, cambiaron la ubicación a San Pedro Mártir en Baja California; mediante negociaciones realizadas por la postergación en la entrega del espejo, se acordó la entrega de un espejo terminado de 6.5 metros de diámetro totalmente pulido.

Según este contrato, se acordaron efectuar en forma individual aportaciones por 2'800,000 dólares; a la fecha, el Instituto aportó 2'205,000 dólares que representa el 97% del total comprometido y que en moneda nacional representó un monto de \$ 21'231,640, mientras que la contraparte, el Observatorio Steward ya aportó la totalidad pactada.

Al respecto, se inició el proceso de fundido del tejo el 26 de agosto del 2009, en presencia del Director General del CONACYT, dicho proceso concluyó durante el mes de diciembre del mismo año y, el espejo se encuentra en proceso de pulido, con un valor final aproximado de once millones de dólares, teniendo las dos instituciones la propiedad en partes iguales, la cual supera la contribución original y sin que se hayan efectuado erogaciones adicionales por parte del Instituto.

Con fecha del 28 de mayo del 2010 se extendió el convenio hasta el 30 de junio de 2012, gestionando actualmente otra extensión que permita concluir con los trabajos del pulido del espejo. A la fecha de las presentes notas, no se tiene información actualizada.

Es importante mencionar que dentro del importe de Desarrollo científico y Tecnológico, se encuentran incluidos \$ 437,252, correspondientes al proyecto de Nanoelectrónica.

9. ALMACENES.

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente a bienes de consumo del Instituto, integrándose de la siguiente forma:

	<u>2012</u>		<u>2011</u>
Consumibles de cómputo	\$ 2,038,200	\$	2,109,976
Material de oficina	1,169,769		1,272,676
Material de limpieza	322,457		324,726
Material de ferretería y plomería	59,801		135,631
Material eléctrico e iluminación	211,005		127,763
Material de ferretería y plomería	125,058		-
Material eléctrico e iluminación	20,615		-
	<u>\$ 3,946,905</u>	\$	<u>3,970,772</u>

10. INVERSIONES FINANCIERAS.

El saldo de esta cuenta corresponde a un saldo a valor histórico de las acciones que se tienen de Teléfonos de México, S.A. de C.V.; las cuales fueron obtenidas al contratar las líneas telefónicas.

11. BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como sigue:

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

	2012			2011	
	<u>Valor Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>	
Terrenos	\$ 28,975,831	\$ 18,387,819	\$ 47,363,650	\$	47,363,650
Edificios	89,051,047	78,128,193	167,179,240		167,119,140
	<u>118,026,878</u>	<u>96,516,012</u>	<u>214,542,890</u>		<u>214,482,790</u>
Depreciación edificios	43,850,599	54,218,440	98,069,039		93,834,700
	<u>74,176,279</u>	<u>42,297,572</u>	<u>116,473,851</u>		<u>120,648,090</u>
Construcciones en proceso	1,510,784,113	-	1,510,784,113		1,430,290,713
	<u>\$ 1,584,960,392</u>	<u>\$ 42,297,572</u>	<u>\$ 1,627,257,964</u>	\$	<u>1,550,938,803</u>

Los saldos que se presentan en la cuenta de construcciones en proceso son el registro contable acumulado del centro de costos del Inmueble GTM y que al final de la Construcción pasaran a formar parte del Patrimonio Institucional.

Bienes muebles

	2012			2011
	Valor Histórico	Actualización	Total	Total
Mobiliario y equipo de administración	\$ 110,958,749	\$ 54,273,615	\$ 165,232,364	\$ 144,328,369
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	184,944,101	73,979,473	258,923,574	238,664,250
Equipo de transporte	7,899,841	2,499,191	10,399,032	10,704,747
Maquinaria, otros equipos y herramienta	53,780,589	31,205,901	84,986,490	81,246,036
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	1,792,822	18,500,808	20,293,630	20,293,630
	<u>359,376,102</u>	<u>180,458,988</u>	<u>539,835,090</u>	<u>495,237,032</u>
Depreciación acumulada	246,851,785	159,849,456	406,701,241	390,011,235
	<u>\$ 112,524,317</u>	<u>\$ 20,609,532</u>	<u>\$ 133,133,849</u>	<u>\$ 105,225,797</u>

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2012 y 2011 fue de \$ 21,440,172 y \$ 16,607,403 respectivamente.

En relación a los estudios respectivos y señalados en el Boletín C-15, por el deterioro de los activos de larga duración y su disposición, el Instituto no lo aplica, ya que se apega a la norma emitida por la SHCP referente a la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

12. OTROS ACTIVOS DIFERIDOS.

Corresponde a las cuentas de seguros pagados por anticipado, depósitos en garantía y los gastos de instalación.

13. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Proveedores:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2012, se integra a continuación:

	2012	90 DÍAS	180 DÍAS	TOTAL
Tlahuizo Ramírez Rodrigo/Rod-Computer	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000	\$ -	\$ 3,500,000
Comisión Federal de Electricidad	257,861	257,861	-	257,861
Servicios IPSA S.A. de C.V.	59,065	59,065	-	59,065
Fuentes Aguilar María Yolanda	45,669	45,669	-	45,669
Líder En Administración de Riesgos, Agente de Seguros, S.A de C.V.	29,000	29,000	-	29,000

García Cervantes Claudia Patricia	15,296	15,296	-	15,296
Películas Independientes S.A de C.V.	8,692	-	8,692	8,692
SANBEY Concesión de Alimentos, S.A. de C.V.	2,426	2,426	-	2,426
Saludable S.A. de C.V.	(55,458)	-	(55,458)	(55,458)
Zepeda Gutiérrez Adriana Soledad Y/O	(141,063)	-	(141,063)	(141,063)
AZ Comedores Industriales				
TOTAL	\$ 3,721,488	\$ 3,909,317	\$ (187,829)	\$ 3,721,488

Retenciones y contribuciones por pagar:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integra como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
ISR sobre los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado	\$ 7,565,837	\$ 7,252,062
IVA cobrado por pagar	177,281	1,305,073
Aportaciones al SAR	1,301,843	1,285,776
Impuesto sobre nómina estatal	665,026	619,417
Cuotas ISSSTE	-	-
Cuotas FOVISSSTE	563,817	585,411
IVA retenido sobre honorarios	248,421	176,861
ISR retenido sobre honorarios	264,766	188,436
Retención del 5 al millar ---sobre obras	5,135	2,684
IVA retenido por fletes	360	8
	<u>\$ 10,792,486</u>	<u>\$ 11,415,728</u>

Otros pasivos:

	<u>2012</u>	<u>90 DÍAS</u>	<u>TOTAL</u>
Sueldos Personal INAOE	\$ 482,718	\$ 482,718	\$ 482,718
Prima Seguro De Vida (Institución)	332,543	332,543	332,543
Ahorro Solidario	206,345	206,345	206,345
Pensión Alimenticia Por Juicio	46,321	46,321	46,321
Seguros Monterrey New York Life, S.	28,845	28,845	28,845
Seguros Gts. Médicos Mayores (Personal En Gral.)	5,824	5,824	5,824
Aseguradora Hidalgo, S.A.(Metlife)	8,529	8,529	8,529
Diversas cuentas por pagar menores	6,663	6,663	6,663

TOTAL \$	1,117,788	\$ 1,117,788	\$ 1,117,788
----------	-----------	--------------	--------------

14. PATRIMONIO.

Patrimonio contribuido:

El patrimonio del Instituto se integra con:

- a. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- b. Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- c. Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como los beneficios que reciba derivados de los contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- d. Los ingresos que por sus servicios perciba; y
- e. Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

Para el ejercicio 2012, por transferencia del Gobierno Federal para la adquisición de bienes muebles, fue aprobado en el presupuesto original un monto de \$1,170,000.00 recursos que se destinaron a incrementar el patrimonio por la adquisición de equipo de cómputo para el Fortalecimiento de la red de datos y servidores del Instituto, mismo que contó con autorización en el Programa y Proyectos de Inversión PPI en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda; con número 113891U0002.

15. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.

En cuanto a participaciones por transferencias internas al sector público, las cuales se derivan de aportaciones de 2012 del Gobierno Federal, se observa un menor ingreso del 8.3% respecto al año 2011; originado principalmente porque en éste ejercicio no se asignó ingresos fiscales para el desarrollo y trabajos del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano; caso inverso en el rubro de transferencias al resto del sector público, rubro en cual se registran los ingresos para continuar el programa de actividades operativas, de ingeniería y científicas del Telescopio Milimétrico, dicho monto fue aportado con recursos institucionales del CONACyT asignados mediante convocatoria.

16. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

En los Gastos de Funcionamiento, es importante destacar que en el ejercicio 2012 se tiene un mayor gasto por 5.9% respecto a 2011, principalmente en materiales y suministros así como en servicios generales derivado de la continuidad que se le dio al programa de actividades operativas, de ingeniería y científicas del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano.

17. REPORTE ANALÍTICO DE ACTIVO.

Cuenta contable		Saldo inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo final	Flujos del periodo
1	ACTIVO	1,806,207,757	2,077,757,073	1,982,434,392	1,901,530,438	95,322,681
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	148,243,307	1,941,589,968	1,950,483,811	139,349,464	(8,893,843)
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	74,798,787	1,593,883,883	1,602,823,165	65,859,505	(8,939,282)
1.1.1.1	Efectivo	47,643	271,128	277,002	41,769	(5,874)
1.1.1.2	Bancos	74,735,825	1,161,413,720	1,175,432,413	60,717,132	(14,018,693)
1.1.1.4	Inversiones financieras a corto plazo	15,319	432,199,035	427,113,750	5,100,604	5,085,285
1.1.2	Efectivo y equivalentes de efectivo a recibir	9,332,962	254,448,866	259,668,245	4,113,583	(5,219,379)
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo	9,029,543	252,730,068	257,788,454	3,971,157	(5,058,386)
1.1.2.3	Deudores Diversos	303,419	1,718,798	1,879,791	142,426	(160,993)
1.1.3	Bienes y servicios a recibir	1,155,066	17,791,961	11,588,601	7,358,426	6,203,360
1.1.3.1	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	1,155,066	17,791,961	11,588,601	7,358,426	6,203,360
1.1.4	inventarios	58,985,720	71,393,735	72,308,410	58,071,045	(914,675)
1.1.4.5	Mercancías en tránsito	58,985,720	71,393,735	72,308,410	8,071,045	914,675
1.1.5	Almacenes	3,970,772	4,071,523	4,095,390	3,946,905	(23,867)
1.1.5.1	Almacén de materiales y suministros de consumo	3,970,772	4,071,523	4,095,390	3,946,905	(23,867)
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	1,657,964,450	136,167,105	31,950,581	1,762,180,974	104,216,524
1.2.3	Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso	1,644,773,504	83,213,380	2,659,882	1,725,327,002	80,553,498
1.2.3.1	Terrenos	47,363,650	-	-	47,363,650	-
1.2.3.3	Edificios no residenciales	167,119,140	60,100	-	167,179,240	60,100
1.2.3.6	Construcciones en proceso en bienes propios	1,430,290,714	83,153,280	2,659,882	1,510,784,112	80,493,398
1.2.4	Bienes muebles	495,237,031	45,356,894	758,835	539,835,090	44,598,059
1.2.4.1	Mobiliario y equipo de administración	144,328,368	20,917,604	13,609	165,232,363	20,903,995
1.2.4.3	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	238,664,250	20,479,881	220,557	258,923,574	20,259,324
1.2.4.4	Equipo de transporte	10,704,747	125,000	430,714	10,399,033	(305,714)

Cuenta contable		Saldo inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo final	Flujos del periodo
1.2.4.6	Maquinaria otros equipos y herramientas	81,246,036	3,834,409	93,955	84,986,490	3,740,454
1.2.4.7	Colecciones obras de arte y objetos valiosos	20,293,630	-	-	20,293,630	-
1.2.6	Depreciación deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles	(483,845,935)	909,505	21,833,849	(504,770,279)	(20,924,344)
1.2.6.1	Depreciación acumulada de bienes inmuebles	(93,834,701)	-	4,234,337	(98,069,038)	(4,234,337)
1.2.6.3	Depreciación acumulada de bienes muebles	(390,011,234)	909,505	17,599,512	(406,701,241)	(16,690,007)
1.2.7	Activos diferidos	1,799,850	6,687,326	6,698,015	1,789,161	(10,689)
1.2.7.9	Otros activos diferidos	1,799,850	6,687,326	6,698,015	1,789,161	(10,689)

La variación en flujo del período se debe a que; en el Activo Circulante, rubro de bancos la disponibilidad final del ejercicio se vio afectada negativamente respecto a la disponibilidad inicial; derivado de una captación menor en ingresos por Convenios de Colaboración respecto al gasto originado por los mismos.

En el caso del Activo No Circulante se refleja un incremento por la adquisición de bienes muebles, aunado a los montos actualizados por capitalización de activos.

18. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2012 de su presupuesto autorizado fue el siguiente:

A) Ingresos :

Presupuesto de ingresos autorizado	\$ 279,198,346
Presupuesto de ingresos cobrado y no cobrado	255,057,150
Presupuesto de ingresos cobrado	251,557,150
Presupuesto de ingresos fiscales – cobrado	233,204,780
Presupuesto de ingresos propios – cobrado	18,352,370
Presupuesto de ingresos autorizado no cobrado fiscales	3,500,000
Presupuesto de ingresos autorizado no cobrado propios	24,141,196

B) Egresos :

Presupuesto de egresos autorizado	\$ 255,057,150
Presupuesto de egresos fiscales – pagado	232,856,428
Presupuesto de egresos propios – pagado	11,968,802

Presupuesto de egresos fiscales – ejercido y propios ejercido no pagado	3,857,044
Presupuesto de egresos propios por ejercer	6,374,876

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la NIFGGSP 01 "Control Presupuestario de los ingresos y los gastos".

19. CONTINGENCIAS.

Los principales asuntos de litigio que tiene el Instituto al cierre del ejercicio 2012, son los siguientes:

- a) **JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL PROMOVIDO POR INAOE EN CONTRA DE ADRIANN'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** Con fecha 7 de mayo de 2005, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica promovió demanda en la vía ordinaria civil federal, en contra de la empresa ADRIANN'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el incumplimiento en la entrega de bienes y servicios de obra pública que le fueron contratados por INAOE.

El juicio se radicó ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, bajo el expediente número 43/2005 y seguido el proceso en todas sus etapas, con fecha 5 de marzo de 2007 se dictó la sentencia correspondiente a través de la cual condenó a la empresa ADRIANN'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., al pago de la cantidad de \$131'597'029.91 (Ciento treinta y un millones quinientos noventa y siete mil veintinueve pesos 91/100 M.N.), así como al pago de penas convencionales e intereses legales.

Con fecha 28 de octubre de 2010, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito dentro del expediente del juicio amparo directo 335/2010, promovido por la empresa **ADRIANN'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, le negó el amparo a dicha empresa con lo que quedó firme sentencia de fecha 5 de marzo de 2007, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, expediente número 43/2005.

Con fecha 7 de diciembre de 2010, INAOE solicitó se decretara el embargo o aseguramiento de bienes suficientes de la demandada, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva y, mediante proveído de fecha 16 de diciembre de 2010 se autorizó la fase de ejecución de sentencia, ordenándose girar exhorto al Juez Federal competente de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores, requiriera a la empresa demandada ADRIANN'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones a las que fue condenada.

El exhorto antes mencionado quedó radicado ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez y con fecha 28 de febrero de 2011, el C. Actuario Judicial adscrito a ese Juzgado certificó la imposibilidad de realizar la diligencia solicitada, porque fue informado que la sociedad buscada tenía más de un año que había

desocupado el inmueble para venderlo a diversa empresa, por lo que volvió sin diligenciar el exhorto.

Una vez devuelto el exhorto sin diligenciar al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, con fecha 10 de marzo de 2011, el INAOE solicitó se giraran oficios al Servicio de Administración Tributaria, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que informaran el domicilio que tuvieran registrado de ADRIANN'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., siendo el caso que mediante el oficio número 700-65-00-03-00-2011, de fecha 22 de marzo de 2011, la C. Administradora Local de Servicios al Contribuyente Puebla Norte informó que tenía registrado como domicilio de la demandada el ubicado en Calle 40 A, Número 85, Interior 2, Colonia Santa Rosa, C.P. 07620, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., por su parte, el Jefe del Departamento Contencioso de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante oficio de fecha 6 de abril de 2011, informó que tenía dos domicilios registrados, uno ubicado en Lago Zurich Número 244, Colonia Huasteca, Puebla Canaima Número 12, Fraccionamiento Industrial La Loma, Tlalnepantla, Estado de México.

El asunto relativo al juicio ordinario civil se encuentra concluido tal y como se informó con anterioridad, con la imposibilidad de llevar a cabo la ejecución de la sentencia condenatoria que ha quedado firme, por encontrarse ilocalizable la empresa demandada. Es evidente que la empresa ADRIANN'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se ha colocado en situación de ilocalizable, desconociéndose su paradero y existencia, presumiblemente para evadir el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que INAOE tiene expedito su derecho para denunciar estos hechos ante las autoridades competentes, lo que procede formular inmediatamente a través de los abogados penalistas a los que ese Instituto encomiende tal denuncia.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Imposibilidad de llevar a cabo la ejecución de la sentencia condenatoria por desconocimiento del domicilio y desaparición de la empresa demandada.

- b) JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO CARDONA NÚÑEZ.** Con fecha 17 de abril de 2004, el C. Roberto Cardona Núñez, promovió demanda laboral en contra del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, con la que reclamó la reinstalación y el pago de los salarios caídos con sus respectivos aumentos e incrementos, salarios devengados, horas extras, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, séptimos días, prima dominical, aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y al Sistema de Ahorro para el Retiro, utilidades y media hora diaria.

La demanda laboral fue radicada ante la Junta Especial Número Catorce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el expediente número 417/2003 y una vez seguido en todas sus etapas procesales el juicio laboral, con fecha 17 de abril de 2008 se dictó laudo, con el que se absolvió al Instituto de las prestaciones reclamadas por el C. Roberto Cardona Núñez, consistentes en la reinstalación, pago de salarios vencidos, séptimos días y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y al Sistema de Ahorro para el Retiro; asimismo, con dicho laudo se condenó al INAOE al pago de la cantidad de \$258,680.29 (Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos 29/100 M.N.) por concepto de horas extras, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prima dominical.

En cumplimiento de la ejecutoria de amparo, la Junta Especial Número Catorce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, dictó un nuevo laudo fechado el 4 de julio de 2011, con el que nuevamente absolvió al Instituto de las prestaciones consistentes en la reinstalación, pago de salarios vencidos, séptimos días y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y al Sistema de Ahorro para el Retiro y lo condenó al pago de la cantidad de \$258,680.29 (Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos 29/100 M.N.) por concepto de horas extras, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prima dominical.

En contra del laudo de fecha 4 de julio de 2011, el INAOE y el C. Roberto Cardona Núñez, promovieron demandas de amparo directo, las cuales fueron radicadas ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo de Primer Circuito, y se encuentran pendientes de resolución.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Inconformes con el laudo fechado 1ro. de agosto de 2012, tanto el actor Roberto Cardona Núñez, como el INAOE han promovido su respectiva demanda de amparo, las cuales se encuentran pendientes de admisión y substanciación por parte del Octavo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo de Primer Circuito.

- c) **JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Con fecha 23 de mayo de 2007, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica promovió demanda de juicio contencioso administrativo en contra de la orden de revisión de gabinete GSD9700215/06, del procedimiento de fiscalización y del crédito fiscal 330-SAT-VI-409, emitidos por la Administradora Central de Fiscalización al Sector Gobierno y de Procedimientos Legales de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria, con la que determinó créditos fiscales a cargo de INAOE por la cantidad de **\$21'090,592.83** (Veintiún millones noventa mil quinientos noventa y dos pesos 83/100 M.N.), en concepto de diferencias de pago del impuesto sobre la renta, multas y recargos correspondiente al ejercicio fiscal de 2003.

La demanda fue radicada ante la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa bajo el número de expediente 14795/07-17-10-4 y, seguido el trámite procesal del juicio, en sesión de fecha 13 de octubre de 2009 se dictó sentencia con la que se declaró la nulidad lisa y llana del crédito fiscal.

Inconforme con esta sentencia, el Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" del Servicio de Administración Tributaria interpuso recurso de revisión fiscal, el cual se radicó ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el expediente número R.F. 107/2010, mismo que resolvió mediante ejecutoria de 14 de junio de 2010, Tribunal Colegiado que declaró fundado y ordenó a la Sala Fiscal que dictara una nueva sentencia siguiendo los lineamientos de la ejecutoria.

En cumplimiento a la ejecutoria decretada en el recurso de revisión fiscal, la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa decretó sentencia el 1º de octubre de 2010, con la que resolvió reconocer la validez del crédito fiscal impugnado.

En contra de la sentencia que reconoció la validez del crédito fiscal, con fecha 8 de noviembre de 2010, INAOE promovió demanda de amparo directo, la cual fue radicada ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el expediente número 42/2011, que en sesión de fecha 23 de mayo de 2011, resolvió conceder al INAOE el Amparo y Protección de la Justicia solicitado.

Para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo 42/2011, con fecha 1º de agosto de 2011, la Sala Fiscal dictó nueva sentencia, con la que declaró la nulidad de la resolución impugnada, para el efecto de que la autoridad fiscalizadora emitiera un nuevo crédito fiscal sólo por cuanto hace a la determinación y cobro de la base gravable del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto por la fracción VI, del artículo 109, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en el año 2003, así como las multas y recargos que resultaren procedentes.

En contra de la sentencia descrita en el párrafo que antecede, el INAOE promovió el 12 de septiembre de 2011, demanda de amparo directo, la cual se radicó ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el expediente número D.A. 758/2011 y se encuentra pendiente de resolución.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Mediante acuerdo de fecha 18 de enero de 2013, la Sala Fiscal dejó sin efectos la sentencia reclamada en el amparo avocándose a la elaboración de una nueva sentencia para dar cumplimiento al amparo concedido al INAOE, que está pendiente de emisión y con la cual concluirá este asunto en forma definitiva a favor de INAOE.

20. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

El Instituto realiza convenios a través del CONACYT y diversos fondos sectoriales y mixtos para la realización de proyectos especiales y de educación de los cuales obtiene recursos; durante el ejercicio 2012, los principales fueron en los siguientes:

Apoyos con Fondos Institucionales de CONACYT	\$ 103,917,142
Apoyos CONACyT con el Fondo Sectorial para la Educación	15,602,786
Apoyos CONACyT con el Fondo Sectorial de la Secretaría de Marina	39,595,224
Apoyos CONACyT con el Fondo Sectorial de Energía	16,172,818
Fondos Mixtos con el Estado de Morelos	240,000
	<u>\$ 175,527,970</u>

También se obtuvieron ingresos de proyectos especiales de Fondos en Administración para el Desarrollo de Proyectos Externos por un total de \$ 11,290,005 .

La disponibilidad inicial de los Convenio de Colaboración asciende a un monto de \$ 38,362,815 y los egresos en flujo de efectivo, correspondiente al ejercicio, son por total de \$190,962,495; arrojando una disponibilidad final de \$34,218,295 .

Se han elaborado los Estados Financieros Armonizados conforme al Plan de cuentas emitido por CONAC y a los formatos de estados financieros considerados en el Manual de Contabilidad Gubernamental. A la fecha se inició la actualización del Sistema Informático para

registrar la Contabilidad de manera armonizada en 2013 conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO
DIRECTOR GENERAL



C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMÓN Y FINANZAS



C.P. LUZ DEL CARMEN CASTRO
IBARRA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
Y CONTROL PRESUPUESTAL